



DECRETO EXENTO Nº 0 0 0 7 6 4

LITUECHE, 19 de junio del 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

DIDECO: 125 13/06/2018

- Las actividades de la oficina de Fomento Productivo, donde se encuentra la construcción de un vivero municipal.
- Que la oficina de fomento necesita complementar la actividad de Huertos familiares, con plantines de diferentes especies hortícolas.
- Que los materiales a adquirir, los tiene un proveedor local.
- El decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la firma, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", A DOÑA Claudia Salamanca Moris.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 193 de fecha 19 de junio del 2018.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra n, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de:

Materiales	Cantidad
Polietileno invernadero 150 micrones	Rollo
filmsamerica	
Bandeja extra rígidas	50 unidades

- 2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor Sociedad Distribuidora e Importadora Agromedical SPA. Rut 76.512.949-4 por el valor de \$ 380.000- (trecientos ochenta mil pesos), IVA incluido
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, ítem 04, asignación 015 con cargo a Programas Sociales, sub programa oficina de fomento, del Presupuesto Municipal Año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administradora Municipal Por orden del Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV//mvf DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO